

## EL DOMINIO DE SAN MARTIN DE ALBELDA (SIGLOS X-XI)

Sebastián Andres Valero  
Carmen Jiménez Martínez

El monasterio riojano de San Martín de Albelda ha sido en diversas ocasiones motivo de estudio para los investigadores, particularmente en lo que se refiere a los primeros siglos de su desarrollo: lo más pujantes. J. Cantera Orive<sup>1</sup> realizó una “historia anecdótica” –según propia definición– del primer siglo del monasterio albeldense, antecedida de un análisis de las fuentes; aspectos parciales de su realidad, tales como el conocimiento de su Escritorio, han sido tratados por M. Díaz y Díaz<sup>2</sup>.

En general, la documentación altomedieval (siglos X-XI) a la que se circunscribe este trabajo, es sobradamente conocida. Ha sido objeto de diversas ediciones<sup>3</sup>, parciales o no, y utilizada, de forma generalmente aislada, por los medievalistas para el estudio de distintos temas.

La abadía de Albelda se fundó hacia el 924 tras la toma, por Ordoño II y Sancho Garcés I, de Nájera y Viguera, a instancias de este último monarca, en un deseo de alentar y canalizar la repoblación de la zona reconquistada. Su origen, probablemente, está en el eremitismo acogido en las cuevas preparadas para habitación ampliamente atestiguadas en esta región, aunque Cantera sostiene que fueron monjes de Cardeña los que vinieron, al

1. Cantera Orive, J.: *El primer siglo del monasterio de Albelda*, en “Berceo”, 7 (1952), 293-308; 16 (1961), 81-96, 437-448; 17 (1962), 31-40, 201-206, 327-342; 18 (1963), 7-20.
2. Díaz y Díaz, M.C.: *Libros y librerías en La Rioja altomedieval*. Logroño, 1979.
3. Gonzalez, T.: *Colección de Privilegios, franquezas, exenciones y fueros concedidos a varios pueblos y corporaciones de la Corona de Castilla*, V, pp. 1-3, VI, pp. 1-84. Madrid, 1830 y 1833.  
Bujanda, F.: *Inventario de los documentos del Archivo de la I.I. Colegial de Logroño*. 1947.  
Cantera Orive, J.: Ob. cit. Ubieto Arteta, Ant.: *Cartulario de Albelda*. Valencia, 1960.  
Saenz Ripa, R.: *Colección diplomática de las Colegiatas de Albelda y Logroño*. Tomo I. 924-1399. Logroño, 1981.

frente de su abad Pedro, a constituir el cenobio irojano<sup>4</sup>. Desde sus inicios se nos va a mostrar cómo una comunidad potente, con un marcado empuje cultural que encuentra su máximo exponente en las obras de su Escripatorio.

Sin embargo, nuestro propósito es abordar la realidad del monasterio de San Martín de Albelda desde un punto de vista particular: el estudio de su Dominio, su formación, localización, modos de explotación... a lo largo de los siglos X y XI, en un intento de aproximarnos al conocimiento de las bases socioeconómicas que informan la vida del centro.

### 1.1. DOCUMENTACION

La documentación utilizada en este estudio es la recogida por Antonio Ubieto en su "Cartulario de Albelda"<sup>5</sup>. En él se incluyen sesenta y seis documentos que cubren un periodo comprendido entre el 921 y 1108. La mayoría de éstos –sesenta del total– proceden de un Cartulario, que se guarda en el Archivo General de Simancas, copia en papel, de 1501, de un Cartulario antiguo que no se conserva. Seis de los editados por Ubieto son documentos sueltos -cuatro originales y dos copias del siglo XII– que se guardan en el Archivo de la Colegiata de La Redonda y que no se incluían en la copia del Cartulario de Simancas. Se completa, así, el conjunto documental albeldense para estas fechas.

Esta documentación recoge contratos de venta, donación y cambio, cartas de población, privilegios y confirmaciones reales, inventarios de bienes, etc. En su conjunto, ofrecen una posibilidad de estudio sobre la formación y ciertas características del dominio de San Martín de Albelda.

### 2. FORMACION DEL DOMINIO

La formación del dominio monásticos de San Martín de Albelda se realiza, como es habitual, a través de donaciones y compras, fundamentalmente, y de cambios, si bien éstos no suelen suponer un incremento en el patrimonio, aunque sí una variación en su calidad o composición.

4. Cantera Orive, J.: en "Berceo", 17 (1962). pp. 327-332.

5. Ubieto, Ant. *Cartulario de Albelda*. Textos Medievales, 1. Valencia, 1960. Los documentos que se guardan en La Redonda han sido recientemente reeditados por Saenz Ripa. E.: Ob. cit. Tomo I (924-1399), pp.

## 2.1. Modos de adquisición de bienes

Son los actos jurídicos de adquisición de bienes los que constituyen el grueso de la documentación recogida en el Cartulario de Albelda: donaciones, compras y cambios, propios de San Martín, se registran en cuarenta y un documentos. Hay que añadir algunos otros referidos a centros religiosos que pasarán a depender de Albelda. No son éstas, sin embargo, las únicas actividades adquisitivas en los siglos X y XI, sí, seguramente, las más significativas, ya que en el Inventario hecho a fines del siglo XI por el prior Mirón<sup>6</sup> se registran expresamente algunas donaciones no señaladas anteriormente, además de una relación genérica, relativamente numerosa, de donaciones y compras, sin especificar.

De todos los modos de adquisición, son las donaciones las más ampliamente representadas. Los actos de compraventa son muy poco representativos –únicamente cuatro– mientras que las permutas tampoco son muy numerosas –diez– pero sí más significativas.

En los cuadros siguientes se expresa el reparto de estas actividades indicando la procedencia social de los agentes: rey, señor laico, eclesiástico y pequeño propietario:

Donaciones						Compras					
	R.	S.	E.	PP.	Tot.	R.	S.	E.	PP.	Tot.	
924- 950	5	1	4	-	10	924- 950	-	-	-	1	1
951- 975	-	1	2	1	4	951- 975	-	-	-	-	-
976-1.000	-	-	-	1	1	976-1.000	-	-	-	-	-
1.001-1.025	1	-	-	-	1	1.001-1.025	-	-	-	-	-
1.026-1.050	1	-	-	-	1	1.026-1.050	-	-	-	-	-
1.051-1.075	3	-	3	1	7	1.051-1.075	-	-	-	3	3
1.076-1.200	1	1	-	1	3	1.076-1.200	-	-	-	-	-
TOTAL	11	8	9	4	27	TOTAL	-	-	-	4	4

Cambios					General				
	R.	S.	E.	PP. Tot.	Don.	Com.	Camb.	Tot.	
924- 950	-	-	-	3	3	10	1	3	14
951- 975	-	-	-	1	1	4	-	1	5
976-1.000	-	-	-	-	-	1	-	-	1
1.001-1025	-	-	-	-	-	1	-	-	1
1.026-1.050	1	-	-	-	1	1	-	1	2
1.051-1.075	3	1	1	-	5	7	3	5	3
1.076-1.200	-	-	-	-	-	3	-	-	3
TOTAL	4	1	1	4	10	27	4	10	41

6. *Cartulario de Albelda*. Ad. A. Ubieto Arteta. pp. 151-160

### 2.1.1. Donaciones

Las donaciones asumen en el papel decisivo en la formación del dominio del monasterio de San Martín de Albelda. A este respecto, va a verse especialmente favorecido por la monarquía navarra y por sectores sociales de cierta relevancia, más concretamente, por el clero de la zona, destacando el obispo de Nájera.

El establecimiento del núcleo primitivo del dominio monástico es obra de la realeza navarra: la iniciativa de la fundación parte de Sancho Garcés I, tras la reconquista de Nájera y Viguera en el 923. Al nuevo cenobio se le asignará una amplia serie de términos en Albelda, sin duda, esperando de él una amplia labor repobladora de estas tierras recién tomadas. Los sucesores de Sancho Garcés reforzarán la presencia de San Martín en áreas próximas a este núcleo primitivo y a lo largo del valle del Iregua –su radio natural de acción– donde podemos destacar las donaciones de Alberite, Varea y Unión<sup>7</sup>, y orientarán, especialmente en una segunda fase, la expansión del dominio hacia tierras navarro-alavesas<sup>8</sup>.

Prácticamente desde su fundación, San Martín de Albelda fue, asimismo, favorecido por los obispos de Nájera, a quienes a mediados del siglo XI vemos asumir la dirección del monasterio quedando al frente de la comunidad un prior que actúa bajo su potestad. Respecto a la formación del patrimonio, es reseñable que la potenciación del mismo en la zona de Nájera, a juzgar por la documentación conservada, es obra del obispo Tudemiro que donará amplias posesiones en Mahave y Huercanos<sup>9</sup>. Ya la reina doña Toda había interesado al monasterio en esta zona al entregarle el 928 una heredad importante en Tricio<sup>10</sup>. Dentro de este grupo, destacan, en comparación con otros estamentos, los aportes de otros miembros inferiores del clero.

Tanto los señores laicos como los pequeños propietarios parecen asumir un reducido papel en la formación del dominio albeldense. De los primeros, en consonancia con su poder económico, destaca la cuantía de los bienes donados: la villa de Bagibel<sup>11</sup> el monasterio de S. Cipriano en Torrillas<sup>12</sup>, un

7. *Cartulario de Albelda*. Ed. A. Ubieto. pp. 21-22, 45-46, 30-32.

8. *Ibid.* pp. 114-117, 123-125, 157.

9. *Cartulario de Albelda*. Ed. A. Ubieto. pp. 47-49, 36-41, 155.

10. *Ibid.* pp. 25-27.

11. El *Cartulario* registra la confirmación de García Sánchez I de la donación hecha por Velasco Donniz (953). *Ibid.* pp. 56-58.

12. Doña Sancha se entrega al monasterio de San Martín donando este monasterio y sus posesiones en 1092. *Ibid.* pp. 144-145.

“palacio” y collazos<sup>13</sup>, etc. El Cartulario sólo recoge cuatro donaciones<sup>14</sup> que puedan atribuirse a pequeños propietarios pero cabe suponer una mayor participación si consideramos la lista de lugares –ofrecida por el Inventario de Mirón–<sup>15</sup> donde San Martín tenía posesiones, según se dice, obtenidas por donaciones de los fieles o cesiones por compra. Seguramente se trata en buena parte de modestas donaciones –hay que pensar que las registradas en el Cartulario expresamente tienen cierta entidad– motivadas por la piedad popular orientada, de manera singular en esta época, a la entrega de bienes materiales a la iglesia como medio de conseguir la redención de los pecados.

La documentación estudiada abunda en esta idea. Los motivos de los donantes, normalmente explícitos, son de índole espiritual: se busca que las oraciones de la comunidad de monjes logren la salvación de sus almas. No son ajenas, con todo, motivaciones que participan en lo temporal: por ejemplo, para Lope de Boya entregar sus propiedades supone un medio de garantizar su subsistencia y de conseguir sepultura dentro del recinto religioso<sup>16</sup>.

En general, los bienes donados se caracterizan por su dispersión, inevitable puesto que no obedecen a una voluntad unitaria –no es este el caso de la monarquía– sino que dependen del arbitrio de cada donante. Por otro lado, debido a su procedencia social, suelen ser propiedades importantes: villas, monasterios, amplias heredades en las que se incluyen casas, tierras, viñas, huertos, molinos, incluso pastos... También por donación se obtienen quince eras de sal en Geniz<sup>17</sup>, única fuente de aprovisionamiento que se le conoce a San Martín de Albelda.

### 2.1.2. *Compras*

Es difícil tratar de concluir sobre el papel desempeñado por las compras en la formación del patrimonio albeldense: las cuatro<sup>18</sup> que conocemos con exactitud son prácticamente insignificantes y no es posible evaluar las incluidas en la lista de Mirón. De cualquier modo, no parece que se haya acudido, en esta etapa de formación del dominio, con demasiada frecuencia a la compraventa como medio de ampliación y configuración del mismo. Las compras realizadas irían encaminadas a completar posesiones en ciertas zonas;

13. En el Inventario de Mirón se recoge la donación del señor Fortún Garcés de un palacio y sus bienes y dos collazos en Somanes (Aragón) y otras posesiones en Morcoir. Ibid. pp. 157.

14. Ibid. pp. 60-61, 60-71, 147-102.

15. Ibid. pp. 151-160

16. *Cartulario de Albelda*. Ed. A. Ubieto. pp. 147.

17. Ibid. pp. 49-51.

18. Ibid. pp. 43-44, 117-118, 126-127, 127-128.

a “redondear” propiedades, o a acudir a necesidades concretas del dominio: por ejemplo, a renglón seguido de la adquisición de unas eras de sal en Géniz, se compra una casa<sup>19</sup> en las salinas, cuya finalidad, presumiblemente, sería atender la explotación de aquellas.

### 2.1.3. *Cambios*

Tienen, esencialmente, un propósito de ordenación de lo que se va incorporando al dominio por donación o compra. San Martín acude, comparativamente, a ellos con relativa frecuencia lo que palía, en cierto modo, la impresión de que el patrimonio albeldense se va formando a merced de las donaciones sin que interfiera una política determinada por parte del propio cenobio.

Aunque la finalidad de las operaciones de canje sea la apuntada, en general, algunas efectúadas en la segunda mitad del siglo XI, particularmente las que se llevan a cabo con los reyes, podemos considerarlas como auténticos instrumentos de adquisición de bienes territoriales ya que se intercambian bienes muebles por raíces: en 1063, Sancho, el de Peñalén, entrega el monasterio de San Andrés de Deyo a cambio de dos caballos y dos lórigas<sup>20</sup>, por un caballo se recibe del infante don Ramiro una casa con sus posesiones en Calahorra<sup>21</sup>.

La distribución de los bienes obtenidos por permuta no trasluce una localización preferente, salvo la insistencia en zonas donde el dominio de Albelda está más asentado. Aún no ha llegado el momento en que San Martín deberá acudir a una pensada política de cambios a fin de lograr una concentración defensiva del patrimonio<sup>22</sup>; estamos, por contra, en una fase expansiva.

## 2.2. **Evaluación cronológica**

Cronológicamente, como puede observarse en los cuadros que anteceden, destaca una marcada coincidencia entre todas las actividades adquisitivas: la afluencia de donaciones no es constante a lo largo del tiempo sino que se concentra en determinados momentos que son, también, los momentos en

19. Ibid. pp. 43-44.

20. *Cartulario de Albelda*. Ed. A. Ubieto. pp. 114-117.

21. Ibid. pp. 103-105.

22. Vid. la comunicación presentada por S. Andrés Valero y E. Iradier Santos: “El dominio monástico de San Martín de Albelda (s. XII-XV)” presentada en este mismo Coloquio.

que el monasterio compra y cambia heredades. Deben responder, pues, éstos, a las circunstancias del centro y a la coyuntura en la que éste se desenvuelve.

En conjunto, se aprecian dos claras etapas de crecimiento, de dinamismo en general: la primera desde la fundación hasta mediados del siglo X y la segunda desde mediados del XI, separadas ambas por un largo intervalo de recesión, de unos setenta y cinco años, del que prácticamente no se conservan noticias documentales de la actividad de San Martín de Albelda.

1) Entre el 924 y el 958 nos encontramos con la fase de formación o nacimiento del dominio. En esta etapa inciden varios factores. En primer lugar, y decisivamente, el favor de los reyes navarros que fundan el monasterio y ponen en marcha la expansión del dominio por el valle del Iregua y Najerilla. Como ocurre con San Millán de la Cogolla<sup>23</sup>, San Martín de Albelda representaba para estos monarcas el establecimiento de un centro importante desde donde impulsar y asegurar la repoblación y consiguiente explotación de estas tierras riojanas reconquistadas a raíz de la toma de Nájera y Viguera el 923. Como dato concreto, en el 928, el monasterio se hará cargo, por donación de la reina doña Toda, de las posesiones que, en Tricio, habían pertenecido al moro Abdella Ibem Mochaoar<sup>24</sup>.

Además en esta etapa coinciden personajes que contribuirán especialmente al desarrollo del nuevo cenobio. Este es el caso, por ejemplo, del obispo de Nájera Tudemiro a quien se deben numerosas donaciones en la zona de Nájera. Por otro lado, al frente de la comunidad figuran abades muy prestigiosos como Dulquito o Salvo, bajo los cuales llegará a las más altas cotas; una de las manifestaciones que mejor nos habla de la pujanza de San Martín de Albelda a lo largo del siglo X: nos referimos a los extraordinarios manuscritos copiados en su Escritorio<sup>25</sup>.

2) A partir de 1.050, especialmente entre 1.050 y 1.075, se marca una clara etapa de expansión, preludiada unos años atrás, que se refleja, incluso, en el número de compras.

Se deja sentir, de nuevo, la protección de la monarquía, atestiguada, ya, con Sancho III, el Mayor, y más acusada durante el reinado de Sancho IV. En estos años la monarquía parece particularmente inclinada a interesarse por San Martín de Albelda en propiedades localizadas en Navarra. En su mayoría, se trata de entregas de monasterios e iglesias en torno a las cuales giran

23. García de Cortazar, J.A.: *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla, siglos X a XIII*. Salamanca, 1969, pp. 115-117.

24. *Cartulario de Albelda*. Ed. A. Ubieto, pp. 25-27.

25. El escritorio de San Martín de Albelda ha sido estudiado por Díaz y Díaz, M.C.: *Libros y librerías en La Rioja altomedieval*. Logroño, 1979, pp. 53-85

una serie de posesiones, algunas enclavadas en Alava, que, a través de la incorporación de aquellos, también lo harían al dominio albeldense. Quizás haya que tener en cuenta que en estos momentos se reaviva el enfrentamiento entre Castilla y Navarra por la posesión de La Rioja. Con Sancho IV, el de Peñalén, y Sancho II ambos reinos entran en guerra, incorporándose La Rioja, desde 1.076, tras el asesinato del rey navarro, a la Corona Castellana. Las numerosas donaciones reales registradas en esta fase podrían estar motivadas por un intento de atraer el interés del cenobio riojano hacia el lado navarro. Una política de este tipo, tanto por parte de castellanos, como de navarros se constata con respecto a San Millán de la Cogolla<sup>26</sup>.

Pero, además, desde el reinado de Sancho III se reactiva la preocupación de los monarcas por la colonización<sup>27</sup>: el mismo Cartulario de Albelda recoge la repoblación de Villanueva de Pampaneto<sup>28</sup> por Sancho, el Mayor. Precisamente, la actividad de San Martín en este orden de cosas es importante en el siglo XI, así lo atestiguan las carta-puebla de Longares<sup>29</sup>, San Andrés de Jubera<sup>30</sup> y San Anacleto<sup>31</sup>.

Por último, a mediados del siglo XI, el obispo de Nájera se instala en el monasterio que quedará directamente bajo su autoridad. Ello pudo suponer un relanzamiento de la actividad del centro.

### 2.3. Localización del dominio

Fundamentalmente, el dominio del monasterio de San Martín de Albelda se localiza en zonas de La Rioja Baja y en el territorio próximo navarro-alavés.

El núcleo esencial del patrimonio, donde se sitúa la mayor concentración de posesiones, corresponde al valle del Iregua y Leza. Otra pequeña concentración de propiedades se localiza en torno a Nájera. Aún en La Rioja se dibuja otra zona de dominio situada en la zona de Calahorra y Arnedo –la expansión hacia este área se acentúa en el siglo XI–. Por fin, queda por señalar los bienes situados en tierras navarras y alavesas, con una presencia más destacada en la Merindad de Estella, posesiones que, como ya se ha dicho, se incorporan en su mayoría en el siglo XI.

26. García de Cortazar, J.A.: Ob. cit. pág. 119-128.

27. Moxo, S. de: *Repoblación y Sociedad en la España cristiana medieval*. Madrid, 1979, pp. 82.

28. *Cartulario de Albelda*. Ed. A. Ubieto, pp. 78-80.

29. Ibid. pp. 112-114.

30. Ibid. pp. 107-109.

31. Ibid. pp. 119-121.

Fuera de estas áreas de expansión se conocen bienes en lugares dispersos como Villa de Pun, en el partido de Belorado (Burgos) y Somanes, en Huesca.

### 3. ESTRUCTURA Y MODOS DE EXPLOTACION

La documentación emanada por San Martín de Albelda en estos dos primeros siglos de su desarrollo es parca en datos que informen sobre la estructura y modos de explotación del dominio. Los testimonios registrados por el Cartulario reflejan, fundamentalmente, el afán adquisitivo que domina el interés del centro en esta fase de formación y engrandecimiento del patrimonio. Actos jurídicos de adquisición: donaciones, compras y cambios, constituyen, como se ha visto, el grueso de la documentación.

A este tema –estructura y modos de explotación– hemos de acercarnos por aproximación, aprovechando los datos aislados que ofrece la documentación y, sobre todo, interpretándolos a la luz de lo que se conoce sobre los señoríos en esta época que contemplamos, ya que el dominio albeldense no constituiría una excepción.

#### 3.1. La reserva y los mansos

Todas las posesiones que a lo largo de estos años vayan llegando a San Martín se someterían a unos determinados modos de explotación, bien como parte integrante de la reserva señorial, bien como mansos.

No es posible evaluar las dimensiones de la reserva, su localización o su dedicación agraria. Lo normal es que estuviera dispersa, al igual que los mansos, dispersa por todo el territorio del dominio y que en ella tuvieran cierta importancia las zonas de pastos y bosques<sup>32</sup>. No obstante, quizás en uno de los documentos del Cartulario nos quede una referencia más directa de la reserva monástica. Se trata de uno de los inventarios de bienes que en áquel se conservan<sup>33</sup> y en el que se relacionan las sernas que San Martín tenía en Albelda. La palabra “serna” tiene una significación variada: puede aludir, en principio, a tierra de cereal pero adopta, también, el sentido de “corvea” y, por extensión, el de tierra explotada directamente por el señor<sup>34</sup>. En la referencia mencionada parece descartarse la primera significación ya

32. García de Cortazar, J.A.: *La época medieval*. Madrid, 1981. pp. 223-224.

33. *Cartulario de Albelda*. Ed. A. Ubieto, pp. 150-151.

34. Gautier-Dalché, J.: *Le domaine du monastere de Santo Toribio de Liébana: formation, structure et modes d'exploitation*. “Anuario de Estudios Medievales”, 2 (1965), pp. 85.

que se incluyen otras dedicaciones agrarias además de la cerealista. Suponiendo se tratara de una parte de la reserva –entendiendo “serna” como tierra aprovechada directamente por el señor– ésta estaría formada, fundamentalmente, por tierras de cereal, a las que se unen, en mucha menor proporción, viñas, huertos, algunos árboles frutales, como perales y noguerales, molinos y linares.

Para poner en explotación estas propiedades que el monasterio se reserva para sí, básicamente, acudiría a mano de obra servil y a las prestaciones de trabajo a que estuvieran obligados los colonos instalados en sus mansos. Sabemos con certeza que había campesinos dependientes de San Martín de Albelda, sujetos a prestar determinados servicios: cuando García Sánchez I, en el 933, dona la villa de Unión lo hace con sus bienes y habitantes quedando éstos al servicio del monasterio<sup>35</sup>. Acerca de las prestaciones personales nos aportan algunos datos los contratos agrarios colectivos que se establecen desde mediados del siglo XI, San Andrés de Jubera, Longares y San Anacleto<sup>36</sup>. Estos, de un lado demuestran la intensa labor colonizadora que llevó a cabo el cenobio en estas fechas, ya comentada, pero, además, las condiciones que en ellos se estipulan regulan las prestaciones y obligaciones a que se someten los pobladores.

Tomando como punto de referencia la Carta de Población de Longares, establecida por San Martín en 1063 en los términos de Albelda, puede considerarse un doble fenómeno. De un lado, la cuantía de las prestaciones no es muy elevada: a parte del servicio de fonsadera y vereda y de ciertos pagos en especie, se imponen nueve días de trabajo en los campos del monasterio: dos de cavar, dos de arar, dos de edrar, dos de segar y uno de vendimiar. La reducción de los servicios de trabajo es clara si establecemos una comparación con situaciones anteriores en otros dominios señoriales: por ejemplo, en el 971 ciertos vasallos de San Millán de la Cogolla estaban obligados a dos días de trabajo semanales<sup>37</sup>. Por lo demás es lógico pensar en una disminución, en una mejora de las condiciones anteriores del campesino puesto que se trata de atraer población a la nueva villa. En otra cartapuebla: la de San Anacleto, ya no se habla de estas obligaciones, sino que los pobladores quedan sujetos únicamente el pago del diezmo. Es esta una orientación –la reducción de los servicios personales– que se deja notar en los señoríos hispánicos desde el siglo X, y particularmente a partir del siglo XI, en un intento de adaptarse a las nuevas condiciones económicas. Paralelamente, y dentro de la misma evolución, aparece una reducción de la reserva. En este orden de cosas, para San Martín de Albelda, la carta de Longares vuelve a

35. *Cartulario de Albelda*, pp. 30-32.

36. *Ibid.* pp. 107-109, 112-114, 119-121.

37. García de Cortazar, J.A. *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla*, pp. 237.

ser significativa ya que este núcleo se crea en los términos en que ésta enclavado el monasterio, la zona más próxima que cabe suponer parte integrante de la reserva y que, a partir de entonces quedaría desgajada de la misma.

Sin embargo, estas actuaciones se dan en sitios muy puntuales y no afectarían de forma generalizada al dominio. Así, sólo se conoce una entrega a censo<sup>38</sup> siendo, como es, éste el procedimiento habitual para asegurar la puesta en valor de zonas de las reserva que no son explotadas directamente, modo de explotación al que se acude con frecuencia en otros momentos de la evolución de dominio estudiado<sup>39</sup>.

Desde mediados del siglo XI, San Martín de Albelda empieza a gozar de privilegios de ingenuidad en algunas posesiones: por ejemplo, en 1062, el infante don Ramiro dona en Calahorra una casa con todas sus pertenencias de modo que ningún señor ni autoridad pueda reclamar derechos sobre ella<sup>40</sup>; en 1082 nuevamente donará en Trevijano un hombre con todas sus posesiones: se trata de un “excusado” es decir de un exento del pago de pechos<sup>41</sup>, quedando, de este modo, las propiedades únicamente bajo el dominio del monasterio. Es a partir de esta época cuando comienzan a generalizarse los dominios dotados de inmunidad, lo que supone la transferencia al señor de atribuciones reales como la administración de justicia y el cobro de impuestos, sobre todo. Ello reporta al dueño del señorío una serie de derechos jurisdiccionales que, de algún modo, suplen los procedentes de las prestaciones personales. Este traspaso de derechos jurisdiccionales que, en mayor o menos medida, también comienza a disfrutar Albelda desde el siglo XI se testimonió en la entrega que en 1033 hace Sancho III del castillo de Clavijo con la percepción de todos los servicios y censos que le fueran debidos<sup>42</sup>.

Sobre la organización de los mansos es igualmente difícil hablar. En el Cartulario de Albelda no aparecen menciones a solares, término que viene a designar a los mansos. Únicamente en un documento del siglo XI aparece: Lope de Boya se encomienda a San Martín con “total portioenem mee hereditatis quam michi contingit que est in Boia preter solarium domum...”<sup>43</sup> El término solar tiene, en este caso, el sentido de centro de la explotación.

38. En 1062 se entrega a censo el molino de San Félix de Calahorra. *Cartulario de Albelda*, pp. 106-107.

39. Vid. La Comunicación sobre la evolución del dominio de San Martín de Albelda del XIII al XV, ob. cit.

40. *Cartulario de Albelda*, pp. 103-105.

41. Ibid. pp. 142-144.

42. Ibid. 82-83.

43. Ibid. pp. 147.

Se encuentra también en la documentación, aunque escasas, menciones a collazos<sup>44</sup> y casales<sup>45</sup> que nos hablan de la misma realidad. Con todo, y a pesar de estas pocas referencias concretas, si “solar” o “casal” aluden, en sentido estricto, al lugar de habitación y, en sentido amplio al conjunto de la explotación agraria, a esto deben responder las referencias que en la documentación se hace a casas con sus “adyacencias” o posesiones.

Por último al analizar la estructura del dominio de San Martín hay que considerar la frecuente presencia de monasterio e iglesias entre sus propiedades, instituciones que ya tendrían un sistema de explotación de sus tierras organizado. Podemos considerar que, al menos parte de ellos, conservaron cierta autonomía y que de ellos Albelda recibiera sumisión y ciertas rentas, es decir que no interfiriera directamente en la explotación de los recursos.

### 3.2. Dedicación económica del territorio

Las únicas referencias a este tema que hacen los documentos se vinculan estrictamente con la ocupación agrícola del terreno y ello sin grandes precisiones ya que menudean las descripciones genéricas de las propiedades adquiridas por el monasterio. Con todo, la diversificación del espacio agrario responde a los condicionamientos ocupacionales y geo-climáticos del territorio, concretando: cereales, viñedo y huertos.

La dedicación cerealista es netamente predominante. En prácticamente todas las posesiones que se incorporan al dominio monástico figuran las “tierras”, “piezas”, “eras”, “coros”... No se advierte una localización preferente: el cereal está presente en todo el dominio. Únicamente en la zona del valle del Najerilla parece haber una mayor presencia de panificables en comparación con otras dedicaciones.

El viñedo representa un menor porcentaje en la explotación del territorio, aunque, igualmente, aparece disperso por toda su extensión sin que se detecte ninguna comarca especializada.

Se presenta relativamente reducido el espacio agrícola dedicado a huertos. La mención que de ellos se hace en la documentación es numéricamente muy inferior al de tierras de cereal o viñas. Cuando aparecen, se localizan preferentemente en las márgenes de los ríos Iregua, Leza y Najerilla. Cabe pensar, a pesar de los escasos datos, en un aprovechamiento más intenso de las tierras cercanas a corrientes fluviales para estos cultivos hortícolas más necesitados de agua. En este sentido, sí que podemos hablar de una preocu-

44. Ibid. pp. 159.

45. Ibid. pp. 41, 155.

pación de San Martín de Albelda por asegurar el regadío de algunas zonas: en el 931 se llegará a un acuerdo con los vecinos de Viguera para poder construir una acequía aprovechando el agua del Iregua<sup>46</sup>.

La actividad ganadera no ha dejado rastros en la documentación, únicamente la rara inclusión de pastos<sup>47</sup> en las propiedades adquiridas o las imposiciones sobre corderos o gallinas en los contratos agrarios colectivos de Longares o San Anacleto.

Por último, fuera del sector agropecuario, aunque íntimamente vinculado a él, sólo pueden aducirse los molinos. No son excesivamente frecuentes pero los hay en las márgenes del Iregua (Viguera, Medres), Leza (Leza, Trevijano), Cidacos (Calahorra), Najerilla (Tricio, Mahave)

#### 4. CONCLUSION

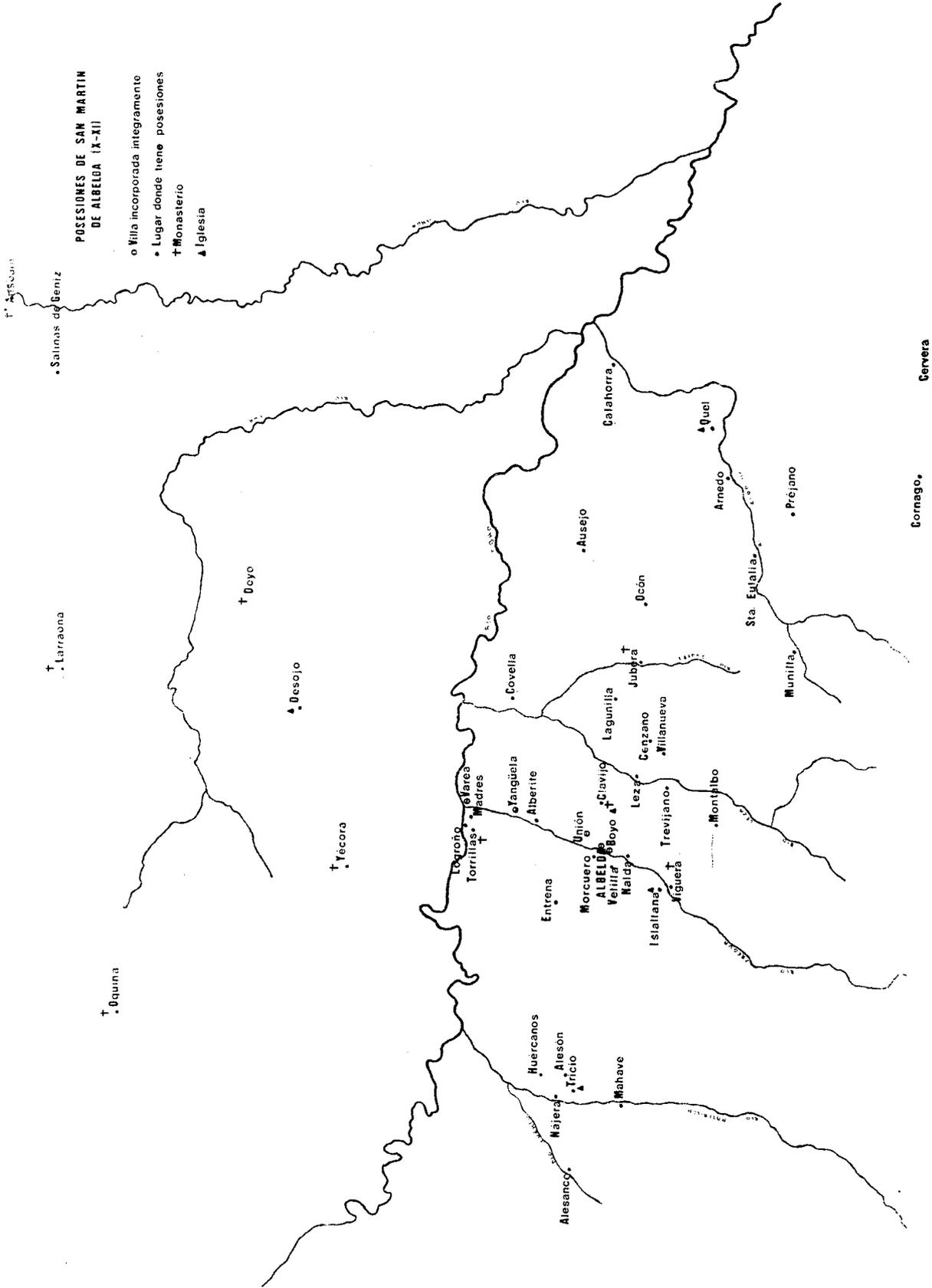
Constituído, fundamentalmente, gracias a las donaciones, el dominio de San Martín de Albelda, durante los siglos X y XI, no parece haber estado sometido a la acción de una política directora concreta que estructurara las posesiones que iban llegando a no ser por los cambios, que afectan a algunas propiedades, y que denotan un cierto afán organizativo. Su actitud es más bien pasiva, más exactamente, receptiva ya que no suele utilizar sus propios recursos para engrandecer el dominio: nos referimos a las compras.

Los grandes valedores del cenobio fueron los monarcas navarros quienes lo concibieron como un importante centro de repoblación. Sirve a esta política la localización preferente del dominio que sitúa su radio de acción en La Rioja Baja, especialmente en los valles del Iregua y Leza.

El dominio se estructuraría de modo similar a como lo harán otros señoríos en esta época. Conocemos, aunque un poco tardíamente (mediados del siglo XI), los servicios de trabajo impuestos a los colonos, prestaciones que son el lazo económico entre mansos y reserva y el fundamento de esta organización. Pero se perciben, ya, atisbos de la evolución posterior de este modo de explotación de la tierra: disminución de las prestaciones, paralela reducción de la reserva, progreso hacia el señorío jurisdiccional...

46. *Cartulario de Albelda*, pp. 28-32.

47. *Ibid.* pp. 26, 115, 157.



**POSESIONES DE SAN MARTIN DE ALBELGA (X-XI)**

- o Villa incorporada íntegramente
- Lugar donde tiene posesiones
- † Monasterio
- ▲ Iglesia

† Quina

† Larraona

• Salinas de Geniz

† Yecora

▲ Desojo

† Doyo

Alesanco

Huercanos

Aleson

Tricio

Mahave

Entrena

Morcuero

Union

Albeilo

Velilla

Goyo

Clavijo

Leza

Genzano

Millanueva

Istaitana

Figuera

Trevijano

Montalbo

Torrillas

Madres

Langüela

Alberite

Covella

Jubera

Lagunilla

Dcon

Arnedo

Prejano

Munitia

Sta. Eulalia

Quei

Calahorra

Aulsejo

Gornago

Gervera